

 <p>SAE SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN</p>	SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN	PROVEEDOR: GECTECH DE MEXICO, S.A. DE C.V.
	CONVENIO MODIFICATORIO	ENTE REQUIRENT: SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO

TERCER CONVENIO MODIFICATORIO AL CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE CÓMPUTO, PERIFÉRICOS Y EQUIPOS DE COMUNICACIÓN

CONVENIO MODIFICATORIO No. 128-3/2018-LICITACIÓN-SEGGOB

Tercer convenio modificadorio al contrato de adquisición de equipos de cómputo, periféricos y equipos de comunicación, que celebran por una parte el **Gobierno del Estado de Aguascalientes**, a través de la **Secretaría de Administración del Estado de Aguascalientes**, representada en este acto por el **C.P. Juan Francisco Larios Esparza**, en su carácter de **Secretario de Administración**, a quien en lo sucesivo se le denominará “**La SAE**” y por la otra parte la persona moral denominada **Gectech de Mexico, S.A. de C.V.**, representada en este acto por el **C. Juan Carlos Díaz Sánchez**, a quien en lo sucesivo se le denominará “**El Proveedor**” en lo sucesivo y para efectos del presente contrato cuando los celebrantes actúen de manera conjunta se les denominará como “**Las Partes**”, al tenor de los siguientes antecedentes, declaraciones y cláusulas:

ANTECEDENTES

1. En fecha 25 de marzo de 2013, fue publicado en el Periódico Oficial del Estado de Aguascalientes el Decreto número 329, consistente en adiciones a la Ley del Sistema Estatal de Seguridad Pública de Aguascalientes, mediante el cual se estableció en el artículo segundo transitorio, que el personal, presupuesto y por ende las facultades con que contaba y operaba el Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública, se transfirieron a la Secretaría General de Gobierno del Estado de Aguascalientes.
2. La Secretaría General de Gobierno, a través del Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública, representado por su titular el **Lic. Luis Fernando Díaz Esparza**, en su carácter de **Secretario Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública**, a quien en lo sucesivo se le denominará “**El Ente Requirente**”, determinó la necesidad de adquirir equipo de cómputo, periféricos y equipos de comunicación para dar cumplimiento a los objetivos planteados en el Plan Estatal de Desarrollo 2016-2022, así como a las atribuciones que la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Aguascalientes y demás normatividad vigente y aplicable le confieren a dicha Dependencia del Poder Ejecutivo Estatal.
3. En virtud de lo anterior, mediante requisiciones de compra número **319/18, 324/18, 326/18, 329/18, 330/18, 331/18, 337/18, 338/18, 345/18, 347/18, 352/18, 382/18, 390/18, 393/18, 396/18, 401/18, 403/18, 408/18, 410/18, 414/18, 416/18, 419/18, 422/18, 425/18, 435/18, 458/18, 461/18 y 464/18** emitidas en el SIIF (Sistema Integral de Información Financiera) por el Director Administrativo de “**El Ente Requirente**” en términos de lo dispuesto por el artículo 17 párrafo segundo del Manual de Lineamientos y Política Generales para el Control de los Recursos de las Dependencias y Entidades del Gobierno del Estado de Aguascalientes, se solicitó a “**La SAE**” realizar la adquisición de equipo de cómputo, periféricos y equipos de comunicación, a efecto de cumplir con los fines del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal (FASP) ejercicio 2018.
4. Derivado de lo anterior y de conformidad con lo dispuesto por el artículo 39 fracción I y segundo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, en fechas 25, 26 y 27 de junio del 2018, se puso a disposición la convocatoria para el procedimiento de Licitación Pública Internacional Abierta número **DGAD-LEA-I017-2018**. El 29 de junio del 2018 se verificó la junta de aclaraciones, el 03 de julio del 2018 se llevó a cabo la presentación y apertura de proposiciones, llevándose a cabo el 09 de julio del 2018 el fallo de adjudicación del citado procedimiento de licitación.

11

10

10

 <p>SAE SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN</p>	SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN	PROVEEDOR: GECTECH DE MEXICO, S.A. DE C.V.
	CONVENIO MODIFICATORIO	ENTE REQUIRENT: SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO
		CONVENIO No. 128-3/2018-LICITACIÓN-SEGGOB

5. Así las cosas, previo análisis de lo establecido en el artículo 55 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios; en cumplimiento de lo dispuesto por el diverso numeral 56 de la citada Ley, por cumplir con las especificaciones técnicas solicitadas, ser la oferta económica más baja y no rebasar el presupuesto autorizado para el efecto, se resolvió adjudicar las partidas 1, 2, 3, 4, 5, 6, 10, 11, 12, 13, 18, 20, 21, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31, 33, 34, 35, 36, 37, 38, 41, 42, 44, 46, 47, 49, 50, 51, 53, 55, 58, 59, 60, 62, 63, 64, 65, 66, 67, 68 y 69 a favor del proveedor Gectech de Mexico, S.A. de C.V., por un monto total de **\$7'162,793.87 (Siete Millones Ciento Sesenta y Dos Mil Setecientos Noventa y Tres Pesos 87/100 M.N.) I.V.A. incluido.**
6. En ese tenor, en fecha 11 de julio del 2018, se celebró entre el Gobierno del Estado de Aguascalientes a través de la **Secretaría de Administración**, y “**El Proveedor**” el contrato número **128/2018-LICITACIÓN-SEGGOB**, en adelante “**El Contrato**”, mediante el cual fueron adquiridos equipos de cómputo, periféricos y equipos de comunicación.
7. En fecha 19 de julio del 2018 se celebró entre el Gobierno del Estado de Aguascalientes a través de la **Secretaría de Administración**, y “**El Proveedor**” el primer convenio modificadorio a “**El Contrato**” bajo el número **128-1/2018-LICITACIÓN-SEGGOB**, mediante el cual se modificaron las características del bien correspondiente a la partida 2 por mejores características que las cotizadas inicialmente.
8. En fecha 16 de octubre del 2018 se celebró entre el Gobierno del Estado de Aguascalientes a través de la **Secretaría de Administración**, y “**El Proveedor**” el segundo convenio modificadorio a “**El Contrato**” bajo el número **128-2/2018-LICITACIÓN-SEGGOB**, mediante el cual se amplió la vigencia de dicho instrumento legal al 31 de diciembre del 2018.
9. Mediante oficio número **SESESP/564/2018** de fecha 23 de octubre del 2018, suscrito por el **Lic. Luis Fernando Díaz Esparza** en su carácter de **Secretario Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública**, en delante, “**El Ente Requirente**”, se solicitó a la **Dirección General de Adquisiciones** de “**La SAE**” la modificación de “**El Contrato**” a efecto de ampliar la cantidad de bienes descritos en las partidas 11 y 25 de “**El Contrato**”.
10. En virtud de lo anterior, la **Dirección General de Adquisiciones** de “**La SAE**”, en términos de lo dispuesto por la fracción XIX del artículo 16 del Reglamento Interior de la Secretaría de Administración del Estado, una vez analizada la solicitud efectuada por el **Secretario Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública**, determinó la procedencia del actual instrumento legal, por lo que mediante oficio de fecha 30 de octubre del 2018, solicitó a la **Dirección General Jurídica** de “**La SAE**” la elaboración del presente convenio modificadorio a “**El Contrato**”.

Por lo anterior y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 8° y 73 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, en relación con los artículos 1673, 1677, 1684, 1716, 1717 y 1718 del Código Civil del Estado de Aguascalientes, así como en lo señalado en las cláusulas décima tercera y décima novena de “**El Contrato**”, se procede a la celebración del presente convenio modificadorio en términos de las siguientes:

(Handwritten signatures and initials are present here, including 'D', 'J.O.', and 'A.')

 <p>SAE SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN</p>	SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN	PROVEEDOR: GECTECH DE MEXICO, S.A. DE C.V.
	CONVENIO MODIFICATORIO	ENTE REQUIRENTE: SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO
		CONVENIO No. 128-3/2018-LICITACIÓN-SEGGOB

DECLARACIONES

Primera: “La SAE” declara:

- 1.1. Que es una dependencia del Gobierno del Estado de Aguascalientes, de acuerdo con lo establecido en el artículo 18 fracción II de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Aguascalientes.
- 1.2. Que en términos de lo previsto por los artículos 33 fracciones XIV, XXIV y XXIX de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Aguascalientes; 8° y 11 fracciones XVII y XXII del Reglamento Interior de la Secretaría de Administración, en relación con el artículo 12 fracción II de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios “La SAE” tiene las facultades legales y administrativas para celebrar el presente convenio
- 1.3. Que el **C.P. Juan Francisco Larios Esparza** comparece en este acto con el carácter de Secretario de Administración del Estado de Aguascalientes, según lo acredita con el respectivo nombramiento número SGG/N/002/2018 de fecha 2 de enero del 2018 otorgado por el Gobernador Constitucional del Estado, **C.P. Martín Orozco Sandoval**.
- 1.4. Que tiene establecido su domicilio para oír y recibir todo tipo de notificaciones derivadas del presente convenio el ubicado en Avenida de la Convención Oriente número 104, 4º piso, Colonia del Trabajo, C.P. 20180, en la Ciudad de Aguascalientes, Aguascalientes.
- 1.5. Que en fecha 17 de octubre del 2018, la Secretaría de Finanzas del Estado de Aguascalientes le autorizó los recursos necesarios para cubrir las erogaciones derivadas del presente convenio, correspondientes a las requisiciones de compra números **831/2018** y **837/2018**.
- 1.6. Que su registro federal de contribuyentes es **SFI-011030-DU4**, a nombre de la Secretaría de Finanzas, única dependencia del Gobierno del Estado autorizada para realizar pagos, quien tiene su domicilio fiscal en Avenida de la Convención Oriente número 102, Colonia del Trabajo, C.P. 20180, en la Ciudad de Aguascalientes, Aguascalientes.
- 1.7. Que a través de la Dirección General de Adquisiciones verificó que a la fecha de la celebración del presente convenio los accionistas de **Gectech de Mexico, S.A. de C.V.**, no desempeñan empleo, cargo o comisión alguna en el servicio público, lo anterior con fundamento en lo dispuesto por el artículo 36 fracción IX de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Aguascalientes

Segunda: “El Proveedor” declara:

- 2.1. Que cuenta con registro vigente en el Padrón Único de Proveedores de la Administración Pública Estatal, bajo la clave **PR04986**, inscrito en fecha 03 de abril del 2018.
- 2.2. Que se encuentra legalmente constituida bajo las leyes mexicanas tal y como lo acredita con la escritura pública número 4,297, tomo XVII, libro III, de fecha 3 de septiembre de 2010, otorgada ante la fe de la Lic. María de Lourdes Chanes Reynoso, Notaria Pública número 25 de los de Zapopan, Jalisco, e inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio el día 18 de noviembre de 2010.

 <p>SAE SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN</p>	SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN	PROVEEDOR: GECTECH DE MEXICO, S.A. DE C.V.
	CONVENIO MODIFICATORIO	ENTE REQUIRENT: SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO
		CONVENIO No. 128-3/2018-LITACIÓN-SEGOB

- 2.3. Que su apoderado legal es el **C. Juan Carlos Díaz Sánchez**, quien acredita su personalidad con el instrumento notarial número 10,027 de fecha 10 de julio de 2014, otorgado ante la fe de la Lic. María de Lourdes Chanes Reynoso, Notaria Pública número 25 de los de Zapopan, Jalisco; y manifiesta contar con las facultades legales suficientes para firmar el presente convenio y obligar a su poderdante en términos del mismo; facultades que a la fecha no le han sido revocadas ni modificadas en forma alguna y que puede ejercer de manera individual.
- 2.4. Que tiene establecido su domicilio fiscal en la Avenida Vallarta número 6503 Sec. Bodega L2, Colonia Ciudad Granja, Zapopan, Jalisco, C.P. 45010, con números telefónicos (449) 922 78 43 y (33) 377 78 000 y cuenta de correo electrónico jvelasco@gectech.mx, datos que señala para recibir todo tipo de notificaciones derivadas del presente convenio.
- 2.5. Que se encuentra dado de alta ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público bajo el Registro Federal de Contribuyentes número **GME100903AJ1** y al corriente en el cumplimiento de las obligaciones fiscales a su cargo.
- 2.6. Que cuenta con registro patronal ante el Instituto Mexicano del Seguro Social bajo el número **Z2923745108**, encontrándose al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones patronales.
- 2.7. Que cuenta con un centro de servicio en el estado de Aguascalientes, autorizado por el fabricante de la marca **DELL**.
- 2.8. Que con fundamento en lo dispuesto por el artículo 36 fracción IX de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Aguascalientes, manifiesta bajo protesta de decir verdad que a la fecha de celebración del presente convenio, los accionistas de **Gectech de México, S.A. de C.V.**, no desempeñan empleo, cargo o comisión en el servicio público.
- 2.9. Que está en aptitud legal para celebrar el convenio ya que no se ubica en alguno de los supuestos contemplados en el artículo 71 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios.

Tercera: "Las Partes" conjuntamente declaran:

- 3.1 Que se reconocen mutuamente la personalidad y la capacidad para la celebración del presente convenio, señalando que no existe error, dolo o cualquier otra circunstancia que pudiera afectar o invalidar su vigencia.
- 3.2 Que la celebración del presente convenio implica un incremento en el monto originalmente pactado en "El Contrato" por la cantidad de **\$39,324.00 (TREINTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS VEINTICUATRO PESOS 00/100 M.N.)**, I.V.A. incluido.
- 3.3 Que cualquier modificación durante la vigencia del presente en las declaraciones asentadas en este apartado, deberá notificarse de inmediato a la otra parte por escrito.
- 3.4 Que conocen los términos y condiciones que se pactan en el presente convenio, por lo que manifiestan plenamente cumplir con las siguientes:



SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN	PROVEEDOR: GECTECH DE MEXICO, S.A. DE C.V.
	ENTE REQUIRENT: SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO
CONVENIO MODIFICATORIO	CONVENIO No. 128-3/2018-LICITACIÓN-SEGGOB

CLÁUSULAS

PRIMERA.- OBJETO.

El objeto del presente convenio es modificar la cláusula segunda de “**El Contrato**” a efecto de incrementar la cantidad de bienes señalados en las partidas 11 y 25.

La celebración del presente convenio implica un incremento en el monto originalmente pactado en “**El Contrato**” por la cantidad de **\$39,324.00 (TREINTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS VEINTICUATRO PESOS 00/100 M.N.)**, I.V.A. incluido.

SEGUNDA.- MODIFICACIÓN A LA CLÁUSULA SEGUNDA.

La cláusula segunda de “**El Contrato**” respecto de las partidas 11 y 25 establece lo siguiente:

“SEGUNDA. DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES.- La descripción completa de “Los Bienes” objeto del presente contrato, su precio unitario fijo, unidad de medida, cantidad, marca, así como el monto total a pagar como contraprestación, se describen a continuación:

PART	CANT	UNIDAD	DESCRIPCIÓN	PRECIO UNITARIO	SUBTOTAL
11	28	PIEZA	DIADEMA INALÁMBRICA CONVERTIBLE DECT 6.0, MARCA PLANTRONICS CS540. ESPECIFICACIONES: - SE CONECTA AL TELÉFONO DE ESCRITORIO. - TIEMPO DE CONVERSACIÓN DE HASTA 7 HORAS. - CON SEGURIDAD CIFRADO DE 64 BITS Y SEGURIDAD CERTIFICADA DECT. - FRECUENCIA INALÁMBRICA DECT 6.0, CON ALCANCE DE HASTA 107 M. - CUENTE CON CALIDAD DE SONIDO BANDA ESTRECHA O BANDA ANCHA DE HASTA 6800 HZ. - CON PROTECCIÓN PARA LOS OÍDOS. GARANTÍA: 1 AÑO A PARTIR DE LA ENTREGA DE LOS BIENES, CONTRA DEFECTOS DE FÁBRICA, FALLAS Y/O VICIOS OCULTOS. TIEMPO DE REPOSICIÓN Y/O REPARACIÓN: 15 DÍAS HÁBILES, UNA VEZ NOTIFICADO EL PROVEEDOR, VÍA TELEFÓNICA Y/O VÍA REMOTA.	\$4,100.00	\$114,800.00
25	12	PIEZA	COMPUTADORA DE ESCRITORIO DELL OPTIPLEX 3050. COLOR NEGRO. SMALL FORM FACTOR, INTEL CORE I7-7700 (8MB CACHÉ, HASTA 3.60 GHZ), CON WINDOWS 10 PRO, 64-BIT, EN IDIOMA ESPAÑOL, 8GB DE MEMORIA DDR4 A 2133MHZ (1 DIMM X 8GB), DISCO DURO DE AL MENOS 1 TB 7200 RPM DE 3.5", UNIDAD DE 8X, 9.5MM. CON BANDEJA DE CARGA AUTOMÁTICA (DVD+/-RW), LECTURA Y ESCRITURA DE CD/DVD. MONITOR DELL, E1916H DE 19 PULGADAS, VGA DP. TECLADO DELL MULTIMEDIA KB216.USB (QWERTY), COLOR NEGRO; EN ESPAÑOL. MOUSE DELL ÓPTICO MS116, USB, COLOR NEGRO. INCLUYE: MICROSOFT OFFICE ESTANDAR OLP NL GOB 2016 - LICENCIA DE DOS AÑOS ESET ENDPOINT SECURITY ANTIVIRUS. GARANTÍA: 3 AÑOS CONTRA DEFECTOS DE FÁBRICA, FALLAS Y/O VICIOS OCULTOS. TIEMPO DE REPOSICIÓN O REPARACIÓN DEL BIEN: 30 DÍAS HÁBILES, A PARTIR DE LA NOTIFICACIÓN AL PROVEEDOR, VÍA TELEFÓNICA Y/O CORREO ELECTRÓNICO.	\$29,800.00	\$357,600.00
MONTO TOTAL ADJUDICADO: \$7'162,793.87 (Siete millones ciento sesenta y dos mil setecientos noventa y tres pesos 87/100 M.N.)				SUBTOTAL I.V.A TOTAL	\$6'174,822.30 \$987,971.57 \$7'162,793.87

El monto de lo adjudicado y a pagar como contraprestación a “El Proveedor” equivale a la cantidad de \$6'174,822.30 (SEIS MILLONES CIENTO SETENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS VEINTIDÓS PESOS 30/100 M.N.), más el Impuesto al Valor Agregado por un monto de \$987,971.57 (NOVECIENTOS OCHENTA

 <p>SAE SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN</p>	SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN	PROVEEDOR: GECTECH DE MÉXICO, S.A. DE C.V.
	CONVENIO MODIFICATORIO	ENTE REQUIRENT: SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO
		CONVENIO No. 128-3/2018-LICITACIÓN-SEGOB

Y SIETE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y UN PESOS 57/100 M.N.), lo que arroja una cantidad total a pagar de \$7'162,793.87 (SIETE MILLONES CIENTO SESENTA Y DOS MIL SETECIENTOS NOVENTA Y TRES PESOS 87/100 M.N.)."

Con la modificación que a través del presente convenio se efectúa las partidas 11 y 25 de la cláusula segunda de **"El Contrato"**, quedarán como a continuación se indica:

SEGUNDA. DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES. - La descripción completa de **"Los Bienes"** objeto del presente contrato, su precio unitario fijo, unidad de medida, cantidad, marca, así como el monto total a pagar como contraprestación, se describen a continuación:

PART	SUB PART	CANT	UNIDAD	DESCRIPCIÓN	PRECIO UNITARIO	SUBTOTAL
11	1	28	PIEZA	<p>DIADEMA INALÁMBRICA CONVERTIBLE DECT 6.0, MARCA PLANTRONICS CS540.</p> <p><u>ESPECIFICACIONES:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> - SE CONECTA AL TELÉFONO DE ESCRITORIO. - TIEMPO DE CONVERSACIÓN DE HASTA 7 HORAS. - CON SEGURIDAD CIFRADO DE 64 BITS Y SEGURIDAD CERTIFICADA DECT. - FRECUENCIA INALÁMBRICA DECT 6.0, CON ALCANCE DE HASTA 107 M. - CUENTE CON CALIDAD DE SONIDO BANDA ESTRECHA O BANDA ANCHA DE HASTA 6800 Hz. - CON PROTECCIÓN PARA LOS OÍDOS. <p><u>GARANTÍA:</u> 1 AÑO A PARTIR DE LA ENTREGA DE LOS BIENES, CONTRA DEFECTOS DE FÁBRICA, FALLAS Y/O VICIOS OCULTOS.</p> <p><u>TIEMPO DE REPOSICIÓN Y/O REPARACIÓN:</u> 15 DÍAS HÁBILES, UNA VEZ NOTIFICADO EL PROVEEDOR, VÍA TELEFÓNICA Y/O VÍA REMOTA.</p>	\$4,100.00	\$118,900.00
	2	1	PIEZA	<p>DIADEMA INALÁMBRICA CONVERTIBLE DECT 6.0, MARCA PLANTRONICS CS540.</p> <p><u>ESPECIFICACIONES:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> - SE CONECTA AL TELÉFONO DE ESCRITORIO. - TIEMPO DE CONVERSACIÓN DE HASTA 7 HORAS. - CON SEGURIDAD CIFRADO DE 64 BITS Y SEGURIDAD CERTIFICADA DECT. - FRECUENCIA INALÁMBRICA DECT 6.0, CON ALCANCE DE HASTA 107 M. - CUENTE CON CALIDAD DE SONIDO BANDA ESTRECHA O BANDA ANCHA DE HASTA 6800 Hz. - CON PROTECCIÓN PARA LOS OÍDOS. <p><u>GARANTÍA:</u> 1 AÑO A PARTIR DE LA ENTREGA DE LOS BIENES, CONTRA DEFECTOS DE FÁBRICA, FALLAS Y/O VICIOS OCULTOS.</p> <p><u>TIEMPO DE REPOSICIÓN Y/O REPARACIÓN:</u> 15 DÍAS HÁBILES, UNA VEZ NOTIFICADO EL PROVEEDOR, VÍA TELEFÓNICA Y/O VÍA REMOTA.</p>		
25	1	12	PIEZA	<p>COMPUTADORA DE ESCRITORIO DELL OPTIPLEX 3050. COLOR NEGRO.</p> <p>SMALL FORM FACTOR, INTEL CORE i7-7700 (8MB CACHÉ, HASTA 3.60 GHz), CON WINDOWS 10 PRO, 64-BIT, EN IDIOMA ESPAÑOL, 8GB DE MEMORIA DDR4 A 2133MHz (1 DIMM X 8GB), DISCO DURO DE AL MENOS 1 TB 7200 RPM DE 3.5", UNIDAD DE 8X, 9.5MM.</p> <p>CON BANDEJA DE CARGA AUTOMÁTICA (DVD+/-RW), LECTURA Y ESCRITURA DE CD/DVD.</p> <p>MONITOR DELL E1916H DE 19 PULGADAS, VGA DP.</p> <p>TECLADO DELL MULTIMEDIA KB216 USB (QWERTY), COLOR NEGRO; EN ESPAÑOL.</p> <p>MOUSE DELL ÓPTICO MS116, USB, COLOR NEGRO.</p> <p>INCLUYE:</p> <ul style="list-style-type: none"> - MICROSOFT OFFICE ESTANDAR OLP NL GOB 2016 - LICENCIA DE DOS AÑOS ESET ENDPOINT SECURITY ANTIVIRUS. <p><u>GARANTÍA:</u> 3 AÑOS CONTRA DEFECTOS DE FÁBRICA, FALLAS Y/O VICIOS OCULTOS.</p> <p><u>TIEMPO DE REPOSICIÓN O REPARACIÓN DEL BIEN:</u> 30 DÍAS HÁBILES, A PARTIR DE LA NOTIFICACIÓN AL PROVEEDOR, VÍA TELEFÓNICA Y/O CORREO ELECTRÓNICO.</p>	\$29,800.00	\$387,400.00
	2	1	PIEZA	<p>COMPUTADORA COMPUTADORA DE ESCRITORIO DELL OPTIPLEX 3050. COLOR NEGRO.</p> <p>SMALL FORM FACTOR, INTEL CORE i7-7700 (8MB CACHE, HASTA 3.60 GHz), CON WINDOWS 10 PRO, 64-BIT, EN IDIOMA ESPAÑOL, 8GB DE MEMORIA DDR4 A 2133MHz (1 DIMM X 8GB), DISCO DURO DE AL MENOS 1 TB 7200 RPM DE 3.5", UNIDAD DE 8X, 9.5MM.</p> <p>CON BANDEJA DE CARGA AUTOMÁTICA (DVD+/-RW), LECTURA Y ESCRITURA DE CD/DVD.</p>		



SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

PROVEEDOR: GECTECH DE MEXICO, S.A. DE C.V.

ENTE REQUIRENT: SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO

CONVENIO MODIFICATORIO

CONVENIO No. 128-3/2018-LITACIÓN-SEGOB

		<p><u>MONITOR DELL, E1916H DE 19 PULGADAS, VGA ; DP, TECLADO DELL MULTIMEDIA KB216 USB (QWERTY), COLOR NEGRO; EN ESPAÑOL, MOUSE DELL ÓPTICO MS116, USB, COLOR NEGRO.</u></p> <p><u>INCLUYE:</u></p> <p><u>MICROSOFT OFFICE ESTANDAR OLP NL GOB 2016</u></p> <p><u>-LICENCIA DE DOS AÑOS ESET ENDPOINT SECURITY ANTIVIRUS.</u></p> <p><u>GARANTÍA: 3 AÑOS CONTRA DEFECTOS DE FÁBRICA, FALLAS Y/O VICIOS OCULTOS.</u></p> <p><u>TIEMPO DE REPOSICIÓN O REPARACIÓN DEL BIEN: 30 DÍAS HÁBILES, A PARTIR DE LA NOTIFICACIÓN AL PROVEEDOR, VÍA TELEFÓNICA Y/O CORREO ELECTRÓNICO.</u></p>		
<p><u>MONTO TOTAL ADJUDICADO: \$7'202,117.87</u> <u>(Siete millones doscientos dos mil ciento diecisiete pesos 87/100 M.N.)</u></p>			<p><u>SUBTOTAL</u></p> <p><u>I.V.A.</u></p> <p><u>TOTAL</u></p>	<p><u>\$6'208,722.30</u></p> <p><u>\$993,395.57</u></p> <p><u>\$7'202,117.87</u></p>

El monto de lo adjudicado y a pagar como contraprestación a “El Proveedor” equivale a la cantidad de **\$6'208,722.30 (SEIS MILLONES DOSCIENTOS OCHO MIL SETECIENTOS VEINTIDOS 30/100 M.N.)**, más el Impuesto al Valor Agregado por un monto de **\$993,395.57 (NOVECIENTOS NOVENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y CINCO PESOS 57/100 M.N.)**, lo que arroja una cantidad total a pagar de **\$7'202,117.87 (Siete millones doscientos dos mil ciento diecisiete pesos 87/100 M.N.)**.

TERCERA.- MODIFICACIÓN A LA CLÁUSULA TERCERA.

La cláusula tercera de “El Contrato” establece lo siguiente:

“TERCERA. TÉRMINOS Y CONDICIONES DE LA ENTREGA DE LOS BIENES.- “El Proveedor” se obliga a entregar “Los Bienes” adquiridos al amparo del presente contrato, nuevos, en buenas condiciones y funcionando, conforme a los términos señalados a continuación:

PARTIDAS	TIEMPO DE ENTREGA	FECHA LIMITE DE ENTREGA	LUGAR DE LA RECEPCIÓN
1, 2, 68 y 69	28 días naturales	06 de agosto del 2018	Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública de Aguascalientes, con domicilio en calle los Conos número 105, fraccionamiento Ojocaliente INEGI, C.P. 20190, Aguascalientes, Ags. De lunes a viernes en un horario de 8:00 a 14:00 horas.
65	21 días naturales	30 de julio del 2018	
66 y 67	42 días naturales	20 de agosto del 2018	
3	42 días hábiles	05 de septiembre del 2018	Centro de Evaluación y Control de Confianza, con domicilio en Avenida Aguascalientes Ote. S/N Ex Ejido Ojocaliente, C.P. 20190, Aguascalientes, Ags. De lunes a viernes en un horario de 8:00 a 14:00 horas.
4 y 5	63 días hábiles	04 de octubre del 2018	Dirección General de Reinserción Social, con domicilio en Avenida Aguascalientes Ote. S/N Ex Ejido Ojocaliente, C.P. 20190, Aguascalientes, Ags. De lunes a viernes en un horario de 8:00 a 14:00 horas.
6	42 días hábiles	05 de septiembre del 2018	
10	28 días naturales	06 de agosto del 2018	Centro Estatal de Telecomunicaciones C4, con domicilio en calle los Conos 105, fraccionamiento Ojocaliente INEGI, C.P. 20190, Aguascalientes, Ags. De lunes a viernes en un horario de 8:00 a 14:00 horas.
11	30 días naturales	08 de agosto del 2018	
12, 13, 18, 20 y 21	42 días naturales	20 de agosto del 2018	Dirección de Policía Cibernética, con domicilio en Avenida Aguascalientes Ote. S/N Ex Ejido Ojocaliente, C.P. 20190,



SAE
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

PROVEEDOR: GECTECH DE MEXICO, S.A. DE C.V.

ENTE REQUIRENTE: SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO

CONVENIO MODIFICATORIO

CONVENIO No. 128-3/2018-LITACIÓN-SEGOB

			Aguascalientes, Ags. De lunes a viernes en un horario de 9:00 a 14:00 horas.
24, 25, 26, 27, 28, 29 y 30	28 días naturales	06 de agosto del 2018	Instituto Estatal de Seguridad Pública de Aguascalientes, con domicilio en calle los Conos 105, fraccionamiento Ojocaliente INEGI, C.P. 20190, Aguascalientes, Ags. De lunes a viernes en un horario de 8:00 a 14:00 horas.
31, 33, 34, 35, 36, 37, 38, 41, 44, 50, 53, 55, 62 y 63	42 días naturales	20 de agosto del 2018	Fiscalía General del Estado, con domicilio en Avenida Héroe de Nacozari No. 201, Colonia La Purísima, Aguascalientes, Ags. C.P. 20259 De lunes a viernes en un horario de 8:00 a 14:00 horas.
42 y 60	30 días naturales	08 de agosto del 2018	
46, 47, 58 y 59	35 días naturales	13 de agosto del 2018	
49	42 días naturales	20 de agosto del 2018	Fiscalía General del Estado con domicilio en Avenida Héroe de Nacozari S/N esquina J. Refugio Velasco, Colonia San Luis, Aguascalientes, Ags. C.P. 20259 De lunes a viernes en un horario de 8:00 a 14:00 horas.
51	84 días naturales	1º de octubre del 2018	
64	15 días naturales	24 de julio del 2018	Órgano Desconcentrado de Asesoría Jurídica de Atención a Víctimas u Ofendidos del Delito de Aguascalientes, con domicilio en Palacio de Gobierno, Plaza de la Patria S/N Zona Centro, C.P. 20000, Aguascalientes, Ags. De lunes a viernes en un horario de 8:00 a 14:00 horas.

Para las partidas 1, 2, 5, 12, 13, 25, 26, 31, 34, 37, 42, 64, 65, 66, 67 y 68 “**El Proveedor**” brindará servicio de hardware en el sitio/en casa luego de diagnóstico remoto. “**Los Bienes**” que integran dichas partidas no deberán de estar descontinuadas.

“**El Proveedor**” se encuentra certificado por el fabricante de la marca DELL como distribuidor autorizado de dicha marca; cuenta con soporte técnico autorizado y con al menos un año de experiencia en la venta de “**Los bienes**” señalados en las partidas mencionadas en el párrafo que antecede, respecto a la tarjeta madre de las partidas referidas será de la misma marca del CPU, desarrollada específicamente e indicando la marca con troquelado o impresión indeleble, sin alteraciones o correcciones de ingeniería.

Las partidas 1, 5, 12, 25, 31, 34, 37, 42, 65, 67 y 68 deberán incluir al menos los siguientes componentes; memoria RAM, disco duro, fuente de poder, tarjeta madre, monitor, teclado, mouse, unidad óptica.

Las partidas 1, 2, 5, 10, 12, 13, 18, 21, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31, 33, 34, 35, 37, 38, 42, 44, 46, 49, 50, 53, 55, 58, 59, 60, 62, 63 y 69 deberán cumplir con Norma Oficial Mexicana NOM-019-SCFI-1998.

En cuanto hace a las partidas 1, 2, 5, 12, 13, 25, 26, 31, 34, 37, 42, 64, 65, 66, 67 y 68 deberán cumplir con el estándar EPEAT GOLD (Certificación Ambiental). ”

Con la modificación que a través del presente convenio se efectúa a la cláusula tercera de “**El Contrato**”, quedará como a continuación se indica:

TERCERA. TÉRMINOS Y CONDICIONES DE LA ENTREGA DE LOS BIENES. - “**El Proveedor**” se obliga a entregar “**Los Bienes**” adquiridos al amparo del presente contrato, nuevos, en buenas condiciones y funcionando, conforme a los términos señalados a continuación:



SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

PROVEEDOR: GECTECH DE MÉXICO, S.A. DE C.V.

ENTE REQUIRENTE: SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO

CONVENIO MODIFICATORIO

CONVENIO No. 128-3/2018-LITACIÓN-SEGOB

PARTIDAS	SUB PARTIDAS	TIEMPO DE ENTREGA	FECHA LIMITE DE ENTREGA	LUGAR DE LA RECEPCIÓN
1, 2, 68 y 69	1	28 días naturales	06 de agosto del 2018	Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública de Aguascalientes, con domicilio en calle los Conos número 105, fraccionamiento Ojocaliente INEGI, C.P 20190, Aguascalientes, Ags. De lunes a viernes en un horario de 8:00 a 14:00 horas.
65	1	21 días naturales	30 de julio del 2018	
66 y 67	1	42 días naturales	20 de agosto del 2018	
3	1	42 días hábiles	05 de septiembre del 2018	Centro de Evaluación y Control de Confianza, con domicilio en Avenida Aguascalientes Ote. S/N Ex Ejido Ojocaliente, C.P 20190, Aguascalientes, Ags. De lunes a viernes en un horario de 8:00 a 14:00 horas.
4 y 5	1	63 días hábiles	04 de octubre del 2018	Dirección General de Reinserción Social, con domicilio en Avenida Aguascalientes Ote. S/N Ex Ejido Ojocaliente, C.P 20190, Aguascalientes, Ags. De lunes a viernes en un horario de 8:00 a 14:00 horas.
6	1	42 días hábiles	05 de septiembre del 2018	
10	1	28 días naturales	06 de agosto del 2018	Centro Estatal de Telecomunicaciones C4, con domicilio en calle los Conos 105, fraccionamiento Ojocaliente INEGI, C.P. 20190, Aguascalientes, Ags. De lunes a viernes en un horario de 8:00 a 14:00 horas.
11	1	30 días naturales	08 de agosto del 2018	
	2	<u>2 días naturales</u>	<u>28 de octubre del 2018</u>	
12, 13, 18, 20 y 21	1	42 días naturales	20 de agosto del 2018	Dirección de Policía Cibernética, con domicilio en Avenida Aguascalientes Ote. S/N Ex Ejido Ojocaliente, C.P 20190, Aguascalientes, Ags. De lunes a viernes en un horario de 9:00 a 14:00 horas.
24, 25, 26, 27, 28, 29 y 30	1	28 días naturales	06 de agosto del 2018	Instituto Estatal de Seguridad Pública de Aguascalientes, con domicilio en calle los Conos 105, fraccionamiento Ojocaliente INEGI, C.P. 20190, Aguascalientes, Ags. De lunes a viernes en un horario de 8:00 a 14:00 horas.
25	2	<u>2 días naturales</u>	<u>28 de octubre del 2018</u>	
31, 33, 34, 35, 36, 37, 38, 41, 44, 50, 53, 55, 62 y 63	1	42 días naturales	20 de agosto del 2018	Fiscalía General del Estado, con domicilio en Avenida Héroe de Nacozari No. 201, Colonia La Purísima, Aguascalientes, Ags. C.P. 20259 De lunes a viernes en un horario de 8:00 a 14:00 horas.
42 y 60	1	30 días naturales	08 de agosto del 2018	
46, 47, 58 y 59	1	35 días naturales	13 de agosto del 2018	
49	1	42 días naturales	20 de agosto del 2018	Fiscalía General del Estado con domicilio en Avenida Héroe de Nacozari S/N esquina J. Refugio Velasco, Colonia San Luis, Aguascalientes, Ags. C.P. 20259 De lunes a viernes en un horario de 8:00 a 14:00 horas.
51	1	84 días naturales	1º de octubre del 2018	
64	1	15 días naturales	24 de julio del 2018	Órgano Desconcentrado de Asesoría Jurídica de Atención a Víctimas u Ofendidos del Delito de Aguascalientes, con domicilio en Palacio de Gobierno, Plaza de la Patria S/N Zona Centro, C.P. 20000, Aguascalientes, Ags. De lunes a viernes en un horario de 8:00 a 14:00 horas.

 SAE SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN	SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN	PROVEEDOR: GECTECH DE MEXICO, S.A. DE C.V.
	CONVENIO MODIFICATORIO	ENTE REQUIRENT: SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO CONVENIO No. 128-3/2018-LICITACIÓN-SEGOB

Para las partidas 1, 2, 5, 12, 13, **25 (sub partidas 1 y 2)**, 26, 31, 34, 37, 42, 64, 65, 66, 67 y 68 “**El Proveedor**” brindará servicio de hardware en el sitio/en casa luego de diagnóstico remoto. “**Los Bienes**” que integran dichas partidas no deberán de estar descontinuadas.

“**El Proveedor**” se encuentra certificado por el fabricante de la marca DELL como distribuidor autorizado de dicha marca; cuenta con soporte técnico autorizado y con al menos un año de experiencia en la venta de “**Los bienes**” señalados en las partidas mencionadas en el párrafo que antecede, respecto a la tarjeta madre de las partidas referidas será de la misma marca del CPU, desarrollada específicamente e indicando la marca con troquelado o impresión indeleble, sin alteraciones o correcciones de ingeniería.

Las partidas 1, 5, 12, **25 (sub partidas 1 y 2)**, 31, 34, 37, 42, 65, 67 y 68 deberán incluir al menos los siguientes componentes; memoria RAM, disco duro, fuente de poder, tarjeta madre, monitor, teclado, mouse, unidad óptica.

Las partidas 1, 2, 5, 10, 12, 13, 18, 21, 24, **25 (sub partidas 1 y 2)**, 26, 27, 28, 29, 30, 31, 33, 34, 35, 37, 38, 42, 44, 46, 49, 50, 53, 55, 58, 59, 60, 62, 63 y 69 deberán cumplir con Norma Oficial Mexicana NOM-019-SCFI-1998.

En cuanto hace a las partidas 1, 2, 5, 12, 13, **25 (sub partidas 1 y 2)**, 26, 31, 34, 37, 42, 64, 65, 66, 67 y 68 deberán cumplir con el estándar EPEAT GOLD (Certificación Ambiental).

CUARTA.- En el tenor de lo pactado por las partes en la cláusula octava de “**El Contrato**” y con el fin de garantizar el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones que el presente convenio modificadorio impone, de conformidad con lo que establecen los artículos 69, fracción II, y 70 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, “**El Proveedor**” se obliga a presentar a “**La SAE**”, dentro de los cinco días naturales posteriores a la firma del actual instrumento legal, el endoso necesario al medio de garantía presentado en cumplimiento a la cláusula octava de “**El Contrato**” conforme a la legislación fiscal aplicable, para garantizar el cumplimiento del presente convenio, cuyo importe constituirá el monto de la reclamación con cargo al título de crédito, por la cantidad equivalente al 10% (diez por ciento) del monto total adjudicado en este convenio modificadorio, incluyendo el I.V.A. correspondiente y que debe exhibir a favor de la Secretaría de Finanzas.

Dicha garantía permanecerá vigente hasta el cumplimiento total de las obligaciones consignadas en el actual instrumento legal y durante la substanciación de los recursos legales o juicios que se interpongan hasta que se pronuncie resolución definitiva, de forma tal que su vigencia no podrá acotarse en razón del plazo de ejecución establecido en el presente convenio o fuente principal de las obligaciones, o cualquier otra circunstancia.

Así mismo, el medio de garantía presentado permanecerá en vigor aún en los casos en que “**La SAE**” otorgue prórrogas o esperas a “**El Proveedor**” para el cumplimiento de sus obligaciones. De igual forma, se hará efectiva cuando “**El Proveedor**” no entregue “**Los Bienes**” objeto del presente convenio, a entera satisfacción del ente requirente en el plazo estipulado, así como por no cumplir con cualquier otra obligación a su cargo consignada dentro del texto del presente convenio.

QUINTA.- Convienen las partes en extender los alcances de “**El Contrato**”, conforme a lo pactado en este documento; por lo tanto, todas las condiciones, derechos y obligaciones pactadas con anterioridad distintas a las modificadas mediante el presente instrumento, quedarán subsistentes en este convenio modificadorio y se tendrán por reproducidas como si a la letra se insertaran.

 <p>SAE SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN</p>	SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN	PROVEEDOR: GECTECH DE MEXICO, S.A. DE C.V.
	CONVENIO MODIFICATORIO	ENTE REQUIRENT: SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO
		CONVENIO No. 128-3/2018-LITACIÓN-SEGOB

SÉXTA.- La vigencia de este convenio modificadorio será desde su fecha de firma y hasta el 31 de diciembre del 2018, o bien hasta que se den por concluidas todas y cada una de las obligaciones contraídas en “**El Contrato**”, así como en el presente instrumento legal. Lo anterior sin perjuicio del vencimiento de los períodos de garantía establecidos en la cláusula octava de “**El Contrato**”, durante los cuales estará vigente el actual instrumento legal, para efectos de ejercitarse las acciones de garantía que correspondan por la mala calidad de los bienes adquiridos o en su caso por el incumplimiento de las obligaciones a cargo de “**El Proveedor**”.

SÉPTIMA.- Para la interpretación y cumplimiento del presente convenio, así como para todo aquello que no esté expresamente estipulado en el mismo, las partes se someten a las leyes y jurisdicción de los Tribunales del Estado de Aguascalientes. Por lo tanto “**El Proveedor**” renuncia al fuero que pudiera corresponderle por razón de su domicilio presente, futuro o por cualquier otra causa.

El presente convenio se firma en cuatro ejemplares en la Ciudad de Aguascalientes, Aguascalientes, el día 26 de octubre del año 2018.

“LA SAE”

C.P. JUAN FRANCISCO LARIOS ESPARZA
SECRETARIO DE ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO
DE AGUASCALIENTES

“EL PROVEEDOR”

C. JUAN CARLOS DÍAZ SÁNCHEZ
APODERARDO LEGAL DE
GECTECH DE MEXICO, S.A. DE C.V.

TESTIGOS

LIC. BENJAMÍN GONZÁLEZ SILVESTRE
DIRECTOR GENERAL DE ADQUISICIONES
DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

LIC. LUIS FERNANDO DÍAZ ESPARZA
SECRETARIO EJECUTIVO DEL SISTEMA ESTATAL
DE SEGURIDAD PÚBLICA

C.P. LORENZO CAMPOS GARCIA
DIRECTOR ADMINISTRATIVO DEL INSTITUTO
ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA DE
AGUASCALIENTES

MGITC. JUAN MANUEL DÍAZ BECERRA
DIRECTOR GENERAL DEL CENTRO ESTATAL DE
TELECOMUNICACIONES C4 DE LA SECRETARÍA
DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO DE
AGUASCALIENTES

 <p>SAE SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN</p>	<p>SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN</p>	<p>PROVEEDOR: GECTECH DE MEXICO, S.A. DE C.V.</p>
	<p>CONVENIO MODIFICATORIO</p>	<p>ENTE REQUIRENT: SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO</p>
		<p>CONVENIO No. 128-3/2018-LICITACIÓN-SEGGOB</p>

LIC. JOSÉ AARÓN HERRERA ROQUE
DIRECTOR GENERAL DE REINSERCIÓN SOCIAL

LIC. OSCAR MARTÍN LÓPEZ DE LOS SANTOS
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE INVENTARIOS
DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES DE LA
FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO









